

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 22/12/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para el ejercicio 2017, de las subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años. Extracto BDNS (Identif.): 355279. [2018/208]

Con fecha 17 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Decreto 42/2017, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 29/2016, de 5 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años, en cuya disposición adicional única se publican los créditos disponibles y plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2017.

La disposición adicional única de dicho decreto, dispone que el crédito disponible para el ejercicio 2017 asciende a 400.000 euros, distribuidos por partidas del siguiente modo:

- a) 350.000 euros, financiados con fondos finalistas a empresas privadas, en la partida G/322B/4761G. Fondo 1150.
- b) 50.000 euros, financiados con fondos finalistas a familias e instituciones sin fin de lucro, en la partida presupuestaria G/322B/4861G. Fondo 1150.

También se establece que, “este crédito podrá ser incrementado, previa tramitación del oportuno expediente de gasto, procediéndose a su publicación, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la distribución del crédito entre las anteriores aplicaciones presupuestarias tiene carácter estimativo”.

Una vez avanzada la tramitación de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas por las empresas privadas, se pone de manifiesto la necesidad de ampliación del crédito establecido en la misma, por lo que, previo informe de la Intervención Delegada, se procede a incrementar la cuantía máxima de la convocatoria por un importe total de 100.000 euros en la partida G/322B/4761G.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe favorable de la Intervención Delegada y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelvo:

Dar publicidad a la ampliación de crédito disponible en la convocatoria para el ejercicio de 2017, de las subvenciones de carácter excepcional, para el fomento de la contratación indefinida y en especial de personas mayores de 45 años, con un importe de 100.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria G/322B/4861G.

Toledo, 22 de diciembre de 2017

La Directora General de Programas de Empleo
ELENA CARRASCO VALERA